**PLENO EXTRAORDINARIO.JUNIO 03 TRES DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE**

Siendo las 14:00 catorce horas, estando debidamente integrado el Honorable Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, por los C.C. MAGISTRADA PRESIDENTE; VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA, MAGISTRADO; JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA y MAGISTRADO JOSÉ DE JESÚN CRUZ FONSECA, y el Secretario General del Pleno LICENCIAD JUAN FERNANDO WITT GUTIÉRREZ, manifiesta el Secretario de Pleno: “ **se procede a celebrar el Pleno Extraordinario bajo el siguiente orden del día**”- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Continua manifestando el Secretario de Pleno: “**el primer punto del orden del día se trata de continuar con el proceso de integración del Pleno que estará en funciones del primero de julio del dos mil diecinueve al treinta de junio de dos mil veintidós, por lo que se da cuenta del oficio CISG/0900/2019 suscrito por el Maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, así como el escrito que suscribe el Maestro Juan José Hernández Rodríguez, presentados el treinta y uno de Mayo de dos mil diecinueve; y para el segundo punto validar la designación del Magistrado representante de los trabajadores según lo establecido por los artículos ciento doce de la Ley para los Servidores Públicos”---------------------------------------------------------------------

**Una vez que el Secretario de Pleno leyó los puntos de la orden del día, (LOS MAGISTRADOS LEVANTAN LA MANO), y se aprueba el desahogo por los miembros del pleno. ------------------------------------------------------**

**Toma la palabra la Magistrada Presidente LIC. Verónica Elizabeth Cuevas García, quien manifestó: “**se da cuenta del oficio suscrito por el MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Secretario General de Gobierno, el cual se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal el día treinta y uno de mayo, al cual anexó dos acuerdos del señor Gobernador.-

**La Magistrada Presidente ordena al Secretario del Pleno asentar en el acuerdo correspondiente:** “.Visto el escrito que se recibe por parte del Maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General de Gobierno, el día treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, con los cuales se hace llegar a este Tribunal dos acuerdos del señor Gobernador del Estado, se hace constar que en el primero de ellos se designa al Ciudadano VÍCTOR SALAZAR RIVAS, como magistrado Titular de este Tribunal para integrar el Pleno con efectos a partir del primero de julio de dos mil diecinueve, al treinta de junio de dos mil veintidós, y por lo que ve al segundo de los anexos se realiza la designación de la Ciudadana, PATRICIA JIMÉNEZ GARCÍA, como Magistrada Suplente del Tribunal para integrar el Pleno por el mismo periodo, por lo que este Tribunal le tiene al Gobierno del Estado por medio de su titular, realizando la designación que corresponde para la integración del Pleno en los términos dispuestos por Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios”. ----------------------------------------

**Continuando con el segundo punto de la orden del día tiene el uso de la voz la Magistrada Presidente quien dice lo siguiente**: “se da cuenta del escrito recibido en la Oficialía de Partes del Tribunal con el día treinta y uno de mayo del año dos mil diecinueve, el cual suscribe el MAESTRO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Secretario General de la FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE LOS MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE JALISCO, mismo que se presenta en atención al oficio girado por este Tribunal de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, suscrito por los integrantes del pleno mismo que se emitió en cumplimiento a lo ordenado en el acta plenaria de esa misma fecha”; por lo que a continuación la Magistrada Presidente INSTRUYE AL Secretario de Pleno para que asiente en el acta lo siguiente: “En primer término a la luz de lo establecido por el artículo ciento veintidós de la Ley para los Servidores Públicos, se le reconoce al MAESTRO. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, el carácter de Secretario General, de la FEDERACIÓN DE SINDICATOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE JALISCO, esto con base a la última toma de nota de fecha tres de mayo de dos mil diecinueve, que obra dentro de las actuaciones del Expediente Administrativo ciento ochenta y dos letra e, y según lo establecido en el escrito de referencia se le tiene designando a los Licenciados FELIPE GABINO ALVARADO y JOSÉ VALENTÍN REYNOSO AGUILERA como MAGISTRADOS TITULAR Y SUPLENTE, respectivamente, representantes de los trabajadores, de este Tribunal, para integrar el Pleno que de conformidad a la Ley de la materia, por el periodo que comprende del primero de julio de dos mil diecinueve al de junio del dos mil veintidós. -----------------------------

**Posteriormente se desarrolla el segundo punto de la orden día, por lo que el Secretario de Pleno y Magistrados analizan la documentación que se anexa al escrito de cuenta, por lo que el Secretario levanta la certificación correspondiente y manifiesta al pleno lo siguiente: “**por lo que ve al. C. FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO**,** consiste en las copias certificadas del acta de nacimiento, copias simples de la solicitud de licencia ante el Hospital Civil de Guadalajara, copias simples y copia certificada del título de abogado expedido por la Universidad de Guadalajara, copia simple y copia certificada de la cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, carta de no sanción administrativa, constancia de no antecedentes expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, copia simple de talones de pago, copia simple y copia certificada del nombramiento de Afanador expedido por el Director General del Hospital Civil de Guadalajara; Además, por lo que ve a la documentación del LICENCIADO JOSÉ VALENTÍN REYNOSO AGUILERA, se acompaña en las propuestas y movimientos de personal expedidos el primero por la Dirección de Personal del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco en el Puesto de Chofer “AA”, por lo que ve al segundo expedido por la Dirección General de Recursos Humanos del mismo municipio en el que desprende el nombramiento de Técnico “A” este último en copia simple y certificada, copia simple y certificada de la Cédula Profesional Definitiva expedida por la Secretaría General de Gobierno, copia simple y certificada de la Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, Carta de no Sanción Administrativa expedida por el Instituto de Jalisciense de Ciencias Forenses, Acta de Nacimiento, copia simple y certificada del título de Abogado Expedido por La Universidad de Guadalajara. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- -

**El Secretario de Pleno, continuando con el uso de la voz manifiesta: “**De esta manera se establece que de conformidad a lo establecido por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Pleno en sesión de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, determinó que la Federación de Sindicatos con mayor representación en el estado es la FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE LOS MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE JALISCO**,** quien tiene su número de registro en el expediente administrativo ciento ochenta y dos letra e, y de conformidad a las designaciones propuestas por el C. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, en su carácter de Secretario General de esa organización a través del escrito recibido ante esta autoridad se designa a los LICENCIADOS FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO y al LIC. JOSÉ VALENTÍN REYNOSO AGUILERA, como MAGISTRADO TITULAR Y SUPLENTE**,** del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, en representación de los Trabajadores, ya que se cumplen a cabalidad los requisitos establecidos por la Ley de la materia toda vez que, son ciudadanos mexicanos por nacimiento, nativos del Estado, abogados con título oficial con más de cinco años de ejercicio profesional y experiencia acreditable en materia laboral, quienes ocupan un puesto de base. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Continua el Secretario de Pleno: “**Queda en el acta correspondiente validado por el Pleno de este Tribunal en los términos de lo establecido por el artículo ciento doce de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, que la designación de Magistrado Titular de FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO y su suplente JOSÉ VALENTÍN REYNOSO AGUILERA, hecha por la Federación de Sindicatos con mayor representación en el Estado, la organización denominada FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE LOS MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE JALISCO”

**En uso de la voz, lo Magistrados del Pleno ordenan notificar de manera personal por oficio a los LICENCIADOS VÍCTOR SALAZAR RIVAS, PATRICIA JIMÉNEZ GARCÍA, FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO, y a JOSÉ VALENTÍN REYNOSO AGUILERA, los acuerdos tomados en pleno y plasmado en acta**.-

Siendo las 9:00 nueve horas se da por terminada la sesión plenaria firmando los Magistrados integrantes del Pleno el acta correspondiente, actúan ante la presencia del Secretario General JUAN FERNANDO WITT GUTIÉRREZ, quien en ese acto autoriza y da fe. -----------------------------------------